

No.

09



CEDMEB

**CENTRO
DE ESTUDIOS
DEL DESARROLLO**

Miguel d'Escoto Brockmann

SEMENARIO

IDEAS Y DEBATE

CEDMEB



PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann

Misión

El Centro de Estudios del Desarrollo “Miguel D’Escoto” (CEDME), es un espacio de diálogo y debate de ideas, acción social y difusión para la generación de un pensamiento contra-hegemónico, descolonizador y emancipatorio, que surge desde Nicaragua. Aporta a la comprensión de las dinámicas socioculturales, políticas y económicas contemporáneas, especialmente vinculadas al escenario nicaragüense y busca soluciones a los desafíos que enfrenta en materia de desarrollo humano sostenible.

El Centro colabora con otras instituciones afines, que enfocan su trabajo de investigación en proyectos contra hegemónicos y descolonizadores, que ponen en el centro el bienestar de los pueblos de Nuestramérica y la tutela de sus territorios bioculturales, tanto a nivel nacional como internacional.

Visión

El Centro de Estudios del Desarrollo “Miguel D’Escoto Brockmann” (CEDMEB), es un centro de referencia en su campo en el ámbito nacional e internacional en investigación y formación integral multidisciplinaria, con un alto sentido de la tarea histórica que le corresponde asumir, para aportar al proyecto de equidad y justicia social que demandan los pueblos de Nuestramérica.

El Centro cuenta con talentos humanos altamente especializados y promueve el intercambio de ideas entre estudiantes, docentes e investigadores multidisciplinarios de diferentes países. Con sus espacios de formación continua, debate e investigación, contribuye al crecimiento de Nicaragua y de la Región con propuestas pertinentes, capaces de interpretar la complejidad de los tiempos en los que vivimos y reflexionar de manera crítica y propositiva sobre los grandes desafíos de nuestro mundo globalizado.



Nuestro Semanario

El Semanario del Centro es una publicación periódica con la cual queremos impulsar procesos de formación continua, relacionada a la generación de pensamiento contra hegemónico, descolonizador y emancipador.

Una vez a la semana, presentamos a la sociedad nicaragüense y a la comunidad internacional, artículos de análisis y opinión para profundizar en temas relevantes de coyuntura.

Promovemos una reflexión permanente desde nuestro Sur y de manera específica desde Nicaragua, con el propósito de enfocar temas de actualidad, a partir de las realidades socio-culturales de los pueblos libres y dignos de América Latina y el Caribe.

Nos reconocemos en los valores que caracterizan el proyecto institucional de la UNAN-Managua, de la cual somos parte, resaltando la promoción de una cultura de Paz, no violencia, solidaridad, antiimperialismo, humanismo científico, compromiso social, respeto de los derechos humanos y derechos de la Madre Tierra.



Artículos de Análisis

- El Legado del Padre Miguel d'Escoto a la Justicia Internacional: La Trascendencia Perdurable de la Sentencia de La Haya de 1986

Por: *Norman Miranda*

La sentencia del 27 de junio de 1986 de la Corte Internacional de Justicia que resolvió a favor de Nicaragua, la demanda interpuesta contra los Estados Unidos refleja el legado indeleble del Padre Miguel d'Escoto Brockmann. El caso patentiza la enemistad granjeada entre EE.UU. y Nicaragua, pese a los vínculos amistosos que entre ambas naciones estaban instituidos en un Tratado de Amistad de 1956.

Dichos vínculos amistosos fueron escarnecidos por EE.UU. desde las intervenciones norteamericanas en Nicaragua en los primeros tres decenios del siglo veinte, pero más particularmente desde 1979 y sobre todo durante los años ochenta bajo la administración del presidente Ronald Reagan.

La administración Reagan, a través de maquinaciones dolosas, bregó por derrocar al entonces gobierno de Nicaragua. Dicha agresión norteamericana fue espoleada en el contexto de la entonces Guerra Fría entre EE.UU. y la otrora URSS.

Aprovecho este ensayo para en él discurrir el *iter* de este trascendental caso jurisdiccional internacional y analizar condensadamente sus etapas: Desde que se pergeñó hasta la dictación de la sentencia, el 27 de junio de 1986, pasando por las zancadillas espurias que perpetró EE. UU. para atajar el juicio y sobretodo y hasta hoy día: Cerrar la ejecución y puesta en eficacia de la cosa juzgada de la citada sentencia.

Nicaragua sostuvo y la Corte Internacional de Justicia le dio razón, que EE.UU., al crear, entrenar, organizar, mantener, dirigir, armar, financiar y abastecer a las – entonces llamadas- fuerzas de la “contra”, violó el derecho internacional convencional y consuetudinario,



amén del susodicho Tratado de Amistad y, consecuentemente, al tenor de los numerales resolutivos 13, 14 y 15 de la referida sentencia, EE.UU. quedaba obligado a indemnizar a Nicaragua por los calamitosos daños causados. Más adelante me referiré al tema indemnizatorio / reparaciones, asunto que— como veremos—fue más allá de la señera fecha del 27 de junio 1986.

Si bien en el presente caso lo jurídico es obviamente lo central, no es menos cierto que en él hay profusa materia de reflexión para los sicoanalistas especializados en patología política. Por ejemplo, el manual que preparó y distribuyó la CIA llamado “Operaciones Psicológicas en la Guerra de Guerrillas”, que contenía descarados consejos sobre la aplicación de tácticas de terror a perpetrarse en Nicaragua, fue parte de la deplorable creencia en los beneficios de la crueldad, al igual que lo fueron el desfachatado minado de los puertos nicaragüenses y las desvergonzadas violaciones al espacio aéreo nicaragüense. Sobre el mencionado manual de la CIA acotemos que el entonces jefe Contra, Edgar Chamorro Coronel, reconoció que ese manual era usado bajo el control y guía del personal norteamericano que estaba fincado en Honduras (Fuente: New York Times, edición del 20/10/1984).

La sentencia de la CIJ de 1986 es de tal importancia que rebasa el ámbito bilateral EE.UU. –Nicaragua. Es un documento histórico notable porque da cuenta de la primera vez que la nación más poderosa del mundo fue desafiada y condenada ante y por el juez internacional, por una modesta nación, desproporcionalmente menor que la nación demandada en número de habitantes, en extensión territorial, en tamaño de la economía, en adelanto tecnológico, y ya no se diga, en preponderancia militar. Tan cierto es lo anterior que cuando en 1984 Nicaragua interpuso la demanda, hubo escépticos (nicaragüenses y amigos extranjeros) que no creían en la eficacia de la impetración judicial de Nicaragua en La Haya, creían que era quimérico que la Corte sentenciara a favor de Nicaragua y contra la superpotencia, que incluso no pocos potentados del gobierno de entonces



creían que la decisión del entonces Canciller Miguel d'Escoto Brockmann de impetrar en La Haya un juicio contra la superpotencia mundial era un acto ilusorio. Empero, el Canciller d'Escoto, con la venia –obviamente– del entonces Jefe de Estado, apostó porque los sueños del presente pueden ser realidades prematuras del mañana, apostó porque quien no osa no logra y así, contra escepticismos y voces disuasivas, interpuso la demanda en La Haya el 9 de abril de 1984. La osada decisión jurídico-política del Canciller d'Escoto, a ojos vista de que ulteriormente Nicaragua habría de ganar el caso, acopló con el pensamiento de Schopenhauer, el filósofo de lo verídico, quien dijo: “El tiempo es el tribunal de casación de los juicios contemporáneos”.

El fallo de la CIJ del 27 de junio de 1986 es un acicate a favor de la solución de controversias internacionales mediante el civilizado y pacífico recurso al juez internacional.

Nicaragua, consecuentemente, contribuyó al desarrollo del Derecho Internacional y a la paz porque desde entonces son más numerosos los países que recurren al tribunal mundial confiando en él.

Retomando las agresiones norteamericanas, es oportuno recapitular que la guerra contrarrevolucionaria que EE.UU. impuso a Nicaragua fue a todo nivel y en todos los azimuts: político, económico, comercial (embargo a las exportaciones de Nicaragua). Lo que entonces se llamaba “Operaciones Encubiertas”, eran tan ostensibles que equivalían a tildar de “encubierto” a un elefante en una boutique de objetos de porcelana. Y todo esto sucedió mientras ambas naciones mantenían plenas relaciones diplomáticas y sin que Nicaragua hubiese realizado ataque alguno contra EE.UU., lo que además es ridículo pensar que lo hiciera.

¿Cómo se explican, pues, los embates norteamericanos de entonces contra Nicaragua? Para responder a esta pregunta, ofrecen vislumbres el repaso de las doctrinas de los halcones de la Escuela del Realismo Político norteamericano. Antes de mencionar a algunos de ellos, acótese que sus postulados carecen de arruga, siguen vigentes a través de los años y pensar lo contrario sería pecar de ingenuidad. Ellos son, entre otros: Hans



Morgenthau, Henry Kissinger, Reinhold Niebhuur, Arnold Wolfers y sobretudo Georges Kennan, el propugnador del postulado del “*Full Spectrum Dominance*” (es decir, del mundo). Asido a esta corriente según la cual “el mayor pecado es tener el poder y no usarlo”, se explican las declaraciones del Subsecretario de Estado Robert Olds, quien en 1927 (año de inicio de una de las intervenciones norteamericanas contra Nicaragua) dijo: “Controlamos los destinos de Centroamérica y hacemos esto por la simple razón de que el interés nacional (el de EE.UU.) dicta de manera absoluta tal curso”. (Fuente: Jenny Pearce, *Under the Eagle*, Londres, Latin América Bureau, 1982). La sola declaración de Robert Olds explica plenamente la esencia de la voluntad imperial o al menos hegemónica de EE. UU. respecto específicamente a Centroamérica, pero para mayor abundamiento al respecto, cítense asimismo declaraciones de otros operadores imperiales. Veamos: El Mayor General Smedley D. Butler, del Cuerpo de Infantería de la Marina (Navy) de EE UU, dijo en 1931: “Ayudé a que México fuera un lugar seguro para los intereses petroleros norteamericanos... Ayudé a que Haití y Cuba fueran lugares decentes para que los muchachos del National City Bank pudieran coleccionar rentas... Yo llevé la luz a la República Dominicana para los intereses azucareros norteamericano y a Honduras para los intereses de nuestras compañías fruteras y ayudé a purificar a Nicaragua para la casa bancaria Brown Brothers...” (Fuente: *Op. Cit.*)

La tal “purificación” de Nicaragua pretendidamente acometida por el Mayor General Butler, me rememora que con razón se dice que “el Diablo puede citar las Sagradas Escrituras pero sólo para sus propósitos”, lo que no torna santo al Diablo. Y nadie que tenga escoba sucia puede pretender creíblemente purificar o limpiar piso ajeno.

Para más reforzamiento, cítense el Informe al Congreso de Estados Unidos denominado: “Apoyo de EE.UU. al Movimiento Democrático de la Resistencia en Nicaragua”, del 03 de abril de 1984, emanado nada más y nada menos que del entonces Presidente Reagan. En dicho Informe él dijo: “El uso militar de la fuerza de



EE.UU. debe ser reconocido de manera realista como una opción eventual dados nuestros intereses en la región (centroamericana), si falla otra política alternativa.” (Fuente: Official Transcript, pág. 3, Annex C, Attachment 19).

Para una mayor comprensión del intríngulis estadounidense, repasemos, a continuación, algunos de los amaños que ejerció EE.UU. para tratar de esquivar, cual torero saltimbanqui, la incoación de la demanda nicaragüense en la Corte y así evadir la jurisdicción del tribunal mundial. Veamos.

Nicaragua introdujo la demanda el 09 de abril de 1984. Un día antes de esa fecha, el gobierno de EE UU notificó al Secretario General de la ONU que durante dos años no aceptaría la jurisdicción de la CIJ sobre ninguna controversia con cualquier Estado centroamericano. Amén de la evidente inmisión de la CIA en la recolección de la información de que era inminente la interposición de la demanda nicaragüense en La Haya, al respecto de ésta un funcionario estadounidense, tratando de justificar el ardid huidizo norteamericano, expresó entonces: “Tuvimos que movernos rápido, de lo contrario habríamos quedado atrapados”. (Fuente: New York Times, 9 abril 1984) Y atrapados quedaron al final de cuentas, como se explicará en los próximos párrafos.

En la misma línea evasiva, de tratar de blindarse de la demanda nicaragüense, el entonces Secretario de Estado, Georges Shultz, dijo que, su gobierno había tomado esa medida para impedir que se hiciera *mal uso* de la Corte... Para que Nicaragua no abusara de la Corte usándola como un foro para hacer propaganda. (Fuente: *Op. Cit.*). Epítome de la ironía: ¡Las autoridades estadounidenses estaban preocupadas por proteger a la Corte del actuar de Nicaragua! ¡Ah! ¿Quién lo cree? Esos artificios norteamericanos que sólo explican el sarcasmo, la soberbia imperial o la ignorancia de los procedimientos de la Corte, fueron al final de cuentas encorvados el 26/11/1984 cuando la Corte decidió, al tenor de su propio procedimiento de antejuicio de competencia, que era competente para conocer y juzgar, desestimando así la artera pretensión estadounidense de querer blindarse contra la



jurisdicción de la Corte. Después de lo cual y hasta la dictación de la sentencia el 27/6/1986, EE. UU., con desplante enconado, dejó de comparecer ante la Corte, lo que no fue óbice para que fuera juzgado en ausencia –como en efecto lo fue-, porque el artículo 53 del Estatuto de la Corte remueve el blindaje intentado por el Estado renegado toda vez que éste ya haya aceptado la jurisdicción de la Corte y, en el caso de especie, EE. UU., por medio de una Declaración que emitió el 14/8/1946, había aceptado, con una reserva, la jurisdicción de la CIJ. Quiso EE. UU. mediante alegatos arteros inflar esa reserva pero la Corte desestimó sus alegaciones. Así, en la fase del antejuicio de competencia, luego de varios jaleos tira y encoge que serían innúmeros y exhaustivos explayar aquí, quedó sentado que tanto EE. UU. como Nicaragua estaban astringidos a la jurisdicción de la Corte.

Uno de los alegatos en pro del caparazón que EE. UU. intentó cincelarse contra la Corte, fue el argüir que el foro judicial (la Corte) no era el apropiado para tratar la demanda de Nicaragua porque –aducía-, el caso era político, no jurídico, que lo que Nicaragua planteaba a la Corte era sólo un aspecto marginal y secundario, un pequeño segmento de todo un problema más complejo, más amplio. La Corte, sentando inédita y enjundiosa lección de Derecho Internacional, desestimó rotundamente tal marrullero alegato estadounidense, dijo al respecto la Corte que la demanda de Nicaragua presentaba una controversia jurídica ceñida cabalmente al artículo 36 inciso b párrafo 2 de su Estatuto, que nunca se había presentado un alegato según el cual una controversia jurídica sometida a la Corte fuese sólo un aspecto de una controversia política y, concluyó la Corte decidiendo –para infortunio de EE. UU. y para remozamiento del Derecho Internacional- que si la Corte aceptaba ese alegato, se impondría (la Corte) una enorme restricción al papel que ella desempeña en la solución pacífica de las controversias internacionales, lo que remachó con este ilustrado razonamiento: Todos los conflictos tienen un tamiz político amén de la dimensión jurídica.- La implantación de este criterio jurisprudencial envuelve un progreso del Derecho Internacional, progreso sentado por la Corte en ancas de



la demanda nicaragüense. Ergo, irrefragablemente Nicaragua ha contribuido así al progreso del Derecho Internacional.

Tras la sentencia de la Corte del 27 de junio 1986, que con engreimiento EE. UU. no acató, Nicaragua, asida a los numerales resolutivos 13, 14 y 15 de la misma, depositó contra EE. UU. en la Corte, el 29 de mayo de 1988, un Memorial (“Mémoire”) relativo al requerimiento de las indemnizaciones/reparaciones por los calamitosos daños causados, de lo que se había hecho estado en la sentencia de 1986, misma que imputó Responsabilidad Internacional a EE.UU.

Como EE.UU. había dejado de comparecer en juicio desde 1984, las Partes litigiosas obviamente no habían podido transar ningún acuerdo sobre el monto de las indemnizaciones. Por eso, Nicaragua pidió entonces a la Corte que ella fijara el monto indemnizatorio.

Inicialmente, en uno de los Memoriales presentados a la Corte, Nicaragua profirió un monto de 370 millones 200 mil dólares (US\$370, 200, 000), los que Nicaragua calificó entonces como valoración mínima de los daños directos con la excepción de los daños por el asesinato de nacionales de Nicaragua. En esa ocasión Nicaragua pidió a la Corte que abriera la fase de pruebas para la fijación del monto de las reparaciones/indemnizaciones. Mientras tanto, EE.UU. seguía agazapado en su mutismo, persistiendo en su no comparecencia ante la Corte.

En etapas posteriores Nicaragua profirió ante la Corte cantidades indemnizatorias muy superiores a la antes dicha, de miles de millones de dólares, las que sustentó con argumentaciones en recaudo de sus alegaciones.

Sin embargo, estando en curso el proceso indemnizatorio (el que -como se dijo- se había iniciado con el Memorial que presentó Nicaragua el 29/5/1988), Nicaragua DESISTIÓ de este proceso en curso mediante comunicación oficial del 12 de septiembre de 1991 que recibió la Corte del entonces gobierno de Nicaragua. El DESISTIMIENTO UNILATERAL de Nicaragua fue hecho sobre la base del artículo 89 del Reglamento de la Corte (relativo al desistimiento unilateral). En esa ocasión



Nicaragua expresó que: Renunciaba a cualquier derecho o acción futuros relacionados con este caso y pedía a la Corte que lo archivara. Tras lo cual, el entonces Presidente de la Corte emitió una Providencia el 26/9/1991 mediante la cual ordenó el archivo del caso, dándolo por cerrado (Ver Comunicado de Prensa CIJ # 91/28 de la CIJ, del 27/9/1991).

En ese entonces (1991), EE.UU. (bajo la administración de G. Bush padre) presionó al entonces gobierno nicaragüense (el de Doña Violeta Chamorro) para que “desenchufara” el caso en curso en La Haya. EE.UU. estaba haciendo entonces la guerra en el Golfo Pérsico supuestamente para restablecer el Derecho Internacional allegadamente violado por Irak al ocupar Kuwait, así, era una “piedra en el zapato” que un violador del Derecho Internacional pretendiera ser adalid del mismo, por eso, EE. UU. necesitaba sacudirse del caso, para lo cual encontró terreno resignado en el gobierno Barrios de Chamorro, al que EE.UU. hizo creer que tras desenchufar el caso Nicaragua iba a beneficiarse de una especie de “Plan Marshall” de reconstrucción, lo que resultó ser un embauque quimérico. Cabe recordar que para entonces EE.UU. entronizaba su política de “El Nuevo Orden Mundial” tras la disolución de la URSS y la “occidentalización” de Europa del Este.

No puede soslayarse que queda la amargura de que, por una parte, tras la sentencia, EE.UU. siguió agrediendo a Nicaragua. Irrita constatar que la superpotencia democrática, como EE.UU. se autoestima, ignora las reglas de la democracia, la convivialidad y la juridicidad internacional. Y por otra parte, queda la frustración de las imperfecciones del Derecho Internacional como escudo del más débil para protegerse del agresor más fuerte. Incluso, si se hubiera realizado el juicio sobre reparaciones/ indemnizaciones (si Nicaragua no hubiera desistido de él), hubiera sido difícil hacerle cumplir a EE.UU. la ejecutoria del fallo al tenor del artículo 94 de la Carta de la ONU, porque es previsible augurar que EE.UU. habría vetado la ejecutoria valiéndose de su condición de miembro permanente (“P5”) del Consejo de Seguridad.



Así las cosas, el desacato a la sentencia de marras deja caracterizada una desigualdad en el tema de ejecutoria de los fallos, éstos pueden ser eludidos por los miembros permanentes (P5) del Consejo, pero no así por el resto de los Estados. Es lamentable, la Carta de la ONU tiene ínsita en este tema dos estándares, dos pesos y dos medidas, lo que es una afrenta al desarrollo del Derecho Internacional.

Otrosí, el desacato de las sentencias de la CIJ viola los preceptos contenidos en el artículo 94 de la Carta de la ONU y en el artículo 60 del Estatuto de la Corte, el primero de esos dos artículos obliga a los Estados Miembros de la ONU a cumplir los fallos de la Corte Mundial y el segundo dispone que los fallos de la CIJ son inapelables y de ineludible cumplimiento. Por consiguiente, el desacato de EE.UU. —y de cualquier otro Estado que desacate un fallo de la Corte— hace incurrir al Estado renegado en violación al Derecho Internacional.

¿Qué hacer ante tal desaguizado del Derecho Internacional? ¿Se necesitará, acaso, hacia futuro, instrumentos y dispositivos supranacionales con mecanismos efectivos para asegurar el cumplimiento de las resoluciones de la CIJ? Quizá, la escurridera del tiempo lo dirá. Por ahora, la ONU (con sus órganos centrales, entre ellos la CIJ) no es “la Ciudad del Mundo”, sino que guste o no aún vivimos en “el mundo de las ciudades”, donde el poder no está concentrado, sino esparcido en porciones o trozos de soberanías y donde —como decía el maestro René-Jean Dupuy— la igualdad soberana entre Estados está desmentida por las desigualdades fácticas, es decir, las desigualdades de hecho.

Empero, aunque Nicaragua desistió de la fase de reparaciones/indemnizaciones, la CIJ habló, estatuyó, dejó sentada la Responsabilidad Internacional de EE.UU. por haber menospreciado sus obligaciones hacia Nicaragua, conforme al derecho internacional convencional y consuetudinario. Esa parte del juicio quedó salvaguardada, incólume y una sentencia correcta y justa es dura de roer por el tiempo, los años no podrán devorarla, la escurridera del tiempo no



arrugará jamás la sentencia de La Haya del 27 de junio 1986.

De esta suerte y por las explicaciones aquí explayadas, la sentencia Corte Internacional de Justicia de 1986 es y seguirá siendo para toda la comunidad internacional, una apuesta señera porque la violencia sea remplazada por la confianza en el derecho y la razón.

-Norman Miranda: Abogado, ex diplomático, Especialista en Derecho Internacional por la Universidad de Niza, Francia, exmagistrado y presidente del Tribunal de Apelaciones de Granada. Jefe del gabinete de Miguel d'Escoto Brockmann cuando fue presidente de la 63 Asamblea General de la ONU.

- **Palabras Diputado Jacinto Suarez Espinoza en el otorgamiento de la Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional al Padre Miguel d'Escoto Brockmann. (14 de agosto de 2013)**

Compañero René Núñez, Presidente de la Asamblea Nacional,

Miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional,

Señores invitados especiales,

Nuestro canciller, procurador, embajador Argüello, Padre Castro, Padre Uriel, tantos y tantos que nos honran hoy, esta mañana.

Trabajadores de la Asamblea Nacional, público:

Correspóndenos el honor histórico de rendir este homenaje al Padre Miguel d'Escoto Brockmann, el Canciller de la Dignidad, mi amigo, mi compañero, mi compadre.

La historia del Padre Miguel d'Escoto Brockmann es larga, fructífera, multifacética, diplomático, humanista, pacifista y defensor de la Madre Tierra.

Iniciando su labor como Canciller, reivindicó los derechos territoriales de Nicaragua, que seguían atados y postergados por un tratado espurio y en febrero de 1980 trabajó y conquistó el apoyo nacional para decretar la anulación del Tratado Bárcenas-Meneses-



Esguerra por ser nulo e inválido por males insubsanables de raíz.

En aquellos años el Padre contó con mucha cooperación de otro gran casi quijote, el doctor Luis Pasos Argüello que fue eterno denunciante de ese Tratado.

Ese Decreto aún sigue vigente y ha sido respetado por todos los gobiernos que ha tenido Nicaragua en los últimos 35 años. La anulación del Tratado Bárcenas-Meneses-Esguerra, se vio troncada por la guerra de los 80's. Tuvo su continuidad hasta culminar con el fallo de noviembre del 2012 que rescata las aguas del Atlántico a la soberanía de Nicaragua.

De Miguel tenemos que decir que en lo más crudo de la guerra de los 80, recurrió al arma del derecho internacional y a la diplomacia, cuando muchos no creían en esos recursos y creían que no era aplicable en la Centroamérica y en Nicaragua de los años 80 en que la sangre corría en nuestros países de abundancia y nos desangrábamos como hermanos.

Cuando Miguel d'Escoto, contra pronóstico incluso de algunos especialistas, recurrió a la Corte Internacional de La Haya, se logró un fallo de un juicio sin precedentes, en que una nación pequeña logra, usando el instrumento de la Ley Internacional, ganarle un juicio a la primera potencia del mundo.

El fallo de junio de 1986 condena a los Estados Unidos por la agresión hacia Nicaragua y ordena indemnizarla. Con el fallo de La Haya se abre el capítulo que concluiría con la solución pacífica negociada, que llegaría un año después; con este juicio se recuperó la confianza en el derecho internacional.

Los Acuerdos de Esquipulas I y Esquipulas II llevan el aporte indudable del Padre d'Escoto. Cuando en Centroamérica estábamos en guerra interna, no sólo entre nosotros mismos, sino los gobiernos centroamericanos ni siquiera se comunicaban entre sí. Pensar en esas circunstancias en una salida pacífica negociada parecía una ilusión. Conquistada por la perseverancia y la diplomacia, entre otros, indudablemente por el Padre Miguel d'Escoto,



Contadora, Esquipulas, Sapoá y todo el camino para la pacificación tuvieron el indudable aporte del Padre Miguel d'Escoto como Canciller del gobierno presidido por el Comandante Daniel Ortega de 1979 a 1990.

El Padre d'Escoto ha recibido numerosos premios y distinciones entre ellos:

- La Orden Cardenal Miguel Obando y Bravo en el 2007, máxima condecoración otorgada por la Universidad Católica Redemptoris Mater, UNICA por su labor en pro de la paz.

- El premio Tomas Merton en 1987 por su compromiso por la paz mundial.

- La orden Carlos Fonseca Amador en 1986, máximo reconocimiento otorgado por el FSLN por su contribución al Derecho Internacional.

- El premio Lenin por la Paz 1985-1986 otorgado por la Unión Soviética.

- El premio Julio Cortázar por la Paz y la Democracia en América Latina y El Caribe en 1985, otorgado por el Instituto de relaciones Internacionales del Argentina.

- Y el premio Alfonso Comín por la Paz, premiado en Barcelona España en 1984, que él aceptó en nombre del pueblo de Nicaragua.

- La orden Francisco Morazán, conferida por el Parlamento Centroamericano a los participantes de los procesos de Esquipulas I y II.

El Padre d'Escoto Brockmann con el apoyo unánime de los gobiernos de América fue elegido Presidente del Sexagésimo Tercer periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de junio del año 2008.

En el discurso pronunciado con motivo de su elección el Padre expresó:

“Necesitamos, queridos hermanos y hermanas todos, una unidad a toda prueba para construir su solidaridad, no debemos olvidar aquellas bases paradigmáticas Acta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):



'Una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podrá tener el apoyo unánime sincero y perdurable de los pueblos, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.'

Sin esta paz nacida de la solidaridad, el mundo no se salvará y se seguirá hundiendo en el pantano del egoísmo, individualismo e indiferencia para con la suerte de más de la mitad de todos los hombres, mujeres y niños de la tierra que viven, o mejor dicho sobreviven, sumidos en hambre y pobreza. Hambre y pobreza, por lo demás, inexcusables, cuando al mismo tiempo otros gastan cuantiosas sumas en lujos y cosas superfluas y miles de millones en guerras. Necesitamos mucha unidad para poder librarnos, todos juntos, de tanta insensatez.

Las Naciones Unidas siguen siendo la Organización más importante para la lucha por la sobrevivencia de la especie humana, e incluso, de cualquier expresión de la vida aquí en la tierra. Pero las Naciones Unidas somos todos y debemos seguir siendo todos, comprometidos individual y colectivamente, con el respeto a los principios y normas de conducta establecidos en la Carta.

No tiene ningún sentido suscribir la Carta y proceder a actuar como que no nos obliga; como que obliga a "otros", pero no a nosotros. Además de un grave error, eso sería actuar contra los nobles propósitos de las Naciones Unidas y las esperanzas de la humanidad.

Yo creo firmemente en el potencial vivificante del amor y en que ese mundo mejor y alternativo, que todos y todas anhelamos, es posible. Por eso estoy aquí y por eso acepto asumir la gran responsabilidad para la que me acaban de elegir."

En la actualidad el Padre d'Escoto es asesor superior del Presidente Daniel Ortega Saavedra en Asuntos Internacionales, puesto que ocupa desde el año 2007 y que conlleva el rango de Ministro. El Padre d'Escoto es también Presidente de la Comisión Nacional de Agua, y en esa calidad, desempeña un papel rector en las iniciativas emprendidas para conservar el Lago



Cocibolca, la mayor reserva de agua de Mesoamérica. En medio de la guerra el Padre d'Escoto hizo peregrinación por la paz, siempre votaba por la paz, lo que indica que su vocación pacifista está a toda prueba, y no es una simple lisonja a un homenajeado, es su vida misma la lucha por la paz.

Reciba Padre d'Escoto este reconocimiento, que sin duda honra a esta Asamblea Nacional, y en ello también un tributo a sus ochenta años de existencia, recordemos esta mañana a José Martí ¡Honrar honra!

Muchas gracias.

– **Jacinto Suarez Espinoza:** Fue Militante y Diputado Sandinista, presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional. (E.p.d.)

▪ El 26 de Junio: Día del Padre Miguel d'Escoto

Por: *Paul Reichler*

Todos los años en Nicaragua se celebra el “Día del Derecho Internacional”, para conmemorar la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, dictada en esa fecha en 1986, que confirma la demanda de Nicaragua contra los Estados Unidos por violación de su soberanía, integridad territorial e independencia política.

La fecha podría llamarse también el “Día del Padre Miguel d'Escoto”, en honor al héroe nacional cuya visión, patriotismo y compromiso para con la paz y la justicia lo llevó a interponer el caso de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia, y sin cuyo liderazgo esa histórica victoria jurídica de Nicaragua no habría sido posible.

El Padre Miguel comprendió que el derecho internacional, que garantiza la igualdad soberana de todos los estados, grandes y pequeños, era un escudo poderoso que, si se esgrimía adecuadamente, podía proteger la independencia de los estados más pequeños frente a la agresión, el amedrentamiento o la dominación de los vecinos más grandes, ante los cuales están mal equipados para defenderse militar, comercial o incluso diplomáticamente.



En la década de los 1980s, Nicaragua se vio obligada, contra su voluntad, a enfrentarse a un tal vecino que no era nada menos que el país más poderoso del mundo y cuya política era destruir al gobierno revolucionario de Nicaragua por la fuerza militar para remplazarlo con otro más servil a sus deseos imperiales.

Siendo Canciller, el Padre Miguel invocó todos los medios pacíficos a disposición de Nicaragua para poner fin a esa agresión. En 1982, presentó al gobierno de los Estados Unidos cuatro diferentes tratados, abordando en ellos cada una de las quejas que EEUU tenía acerca de las políticas internas y exteriores de Nicaragua. Los EEUU se negaron a considerarlos o siquiera entablar conversaciones serias con Nicaragua. Ante esta negativa surgió la iniciativa mediadora de Contadora para evitar una guerra que se creía inminente. De inmediato el Padre lanzó numerosos esfuerzos diplomáticos para obtener el más amplio apoyo internacional para la iniciativa, asumiendo un papel de liderazgo dentro el Movimiento de los No Alineados, y mostrando una gran habilidad de hacer uso de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros foros multilaterales. Pero, aun así, EEUU se negó a escuchar. Lo único que podría satisfacerlo era la destrucción total del experimento revolucionario de Nicaragua.

Fue entonces que Nicaragua, bajo el sabio consejo del Padre Miguel, invocó el arma más poderosa de su arsenal: la LEY junto con la innegable justicia de sus reivindicaciones. Fue un paso transcendental, que para algunos parecía demasiado arriesgado e incluso algunos de los aliados más firmes de la comunidad internacional aconsejaban en contra de tal decisión. Éstos percibían a la Corte como una herramienta de las potencias occidentales, especialmente EEUU, que nunca había perdido un caso en ese foro. Hasta ese entonces, ningún Estado pequeño había tenido éxito en sus reclamos contra una gran potencia; pocos habían siquiera atrevido a intentarlo.

Cabe señalar el mérito de los líderes de Nicaragua al confiar en el criterio y la sabiduría del Padre Miguel cuando el 9 de abril de 1984, se presentó el caso de



Nicaragua contra los Estados Unidos. La Corte confirmó la fe del Padre Miguel y demostró ser digna de su inmensa tarea. Falló a favor de Nicaragua en toda etapa del proceso: emitió rápidamente una orden que prohibía a que EEUU hiciera más actos de agresión contra Nicaragua hasta que se concluyera el caso (1984); rechazó la oposición de EEUU a la competencia de la Corte (1985); y finalmente falló a su favor en la histórica Sentencia del 26 de junio de 1986.

El caso en sí y especialmente la Sentencia final, hizo que la opinión pública mundial se volviera al lado de Nicaragua, lo que elevó el costo político a los EEUU de seguir sus acciones ilegales contra Nicaragua. También sirvió para movilizar la opinión pública en EEUU, a movilizar todos aquellos ciudadanos quienes por principios religiosos o políticos si les importaba actuar dentro los confines del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y quienes ocuparon asientos en las oficinas del Congreso de los EEUU para oponerse a la agresión de su gobierno contra Nicaragua. Si bien el fallo de 1986 no detuvo la agresión de los Estados Unidos, dio oxígeno a los esfuerzos diplomáticos de mediación y paz en la región.

Es quizás menos conocido que la victoria de Nicaragua en la Corte Internacional de Justicia, también sirvió para confirmar y consolidar el compromiso de la nación para con el imperio de la Ley en sus relaciones internacionales, lo que resultó siendo una característica permanente de su política exterior. En el momento en que decidieron llevar el caso ante la CIJ, el Padre Miguel y los gobernantes de Nicaragua comprendieron que si querían que EEUU fuera sujetado al imperio de la Ley, Nicaragua también tendría que cumplirlo y, por consiguiente, de abstener del suministro de cualquier apoyo militar a la guerrilla del FMLN. Esa decisión resultó siendo sabia, ya que el tema fue planteado por EEUU en su defensa durante el proceso, pero debido a la conducta del Estado nicaragüense, la Corte pudo desestimar esa reclamación.

Más allá del caso en sí, Nicaragua ha permanecido firme en su respeto por y cumplimiento con el Derecho Internacional en sus relaciones con otros estados.



Desde 1986, diferentes tendencias políticas han sido elegidas para gobernar el país y todos, no importa que sean de izquierda, centro o derecha, han mantenido y fortalecido el compromiso de Nicaragua al Derecho Internacional. Esto le ha permitido a Nicaragua resolver de manera pacífica y justa—e invariablemente favorable—sus disputas con Costa Rica, Honduras y Colombia, todas las cuales fueron resueltas a satisfacción de Nicaragua por la Corte Internacional de Justicia. Este compromiso inequívoco de Nicaragua para con el derecho internacional fue instigado por el coraje intelectual de Padre Miguel.

Por lo tanto, es muy apropiado que Nicaragua celebre el “Día del Derecho Internacional”. Sería aún más apropiado y justo si la fecha pudiera también denominarse el “Día del Padre Miguel d’Escoto”, en honor al gran patriota nicaragüense que lo hizo todo posible.

– **Paul Reichler**: abogado de Derecho Internacional ubicado en Washington, DC, representó al Estado de Nicaragua desde 1979 y formaba parte del equipo jurídico de Nicaragua en el caso Nicaragua-Estados Unidos de América ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya (1984-1986).

▪ La debilidad del multilateralismo económico

Por: José Antonio Ocampo

La debilidad de la cooperación multilateral fue evidente en las reuniones del Grupo de los 20 y las instituciones de Bretton Woods que tuvieron lugar en Washington. La limitada cooperación internacional contrasta con las ambiciosas políticas internas que han adoptado algunos países desarrollados, y en particular los Estados Unidos, para manejar su crisis. Los grandes perdedores serán los países emergentes, para quienes la cooperación ha sido, hasta ahora, mínima.

Las reuniones de primavera del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial serán recordadas, no solo por haber sido las primeras de la historia que se realizaron en forma virtual, sino también por la pobreza de las decisiones adoptadas frente a lo que la propia Directora Gerente del FMI ha caracterizado como la peor



crisis económica mundial desde la Gran Depresión de los años treinta del siglo pasado.

Ha habido, por supuesto, promesas ambiciosas y expresiones sinceras de solidaridad. Los Jefes de Estado del Grupo de los 20 (G-20) se comprometieron a fines de marzo a “hacer lo que sea necesario y a utilizar todas las herramientas de política disponibles para minimizar los daños económicos generados por la pandemia, restablecer el crecimiento global, mantener la estabilidad de los mercados y fortalecer la resiliencia”. Los Ministros de Hacienda y Gerentes de los bancos centrales del G-20 expresaron algo similar en su declaración durante las reuniones de los organismos de Bretton Woods.

Pero las acciones multilaterales no han coincidido con las palabras. De hecho, las acciones en marcha están en fuerte contraste con el “Plan mundial para la recuperación y la reforma” adoptado por los Jefes de Estado del G-20 en Londres el 2 de abril de 2009 para enfrentar la crisis internacional de entonces. Dicha declaración condujo a la reforma más importante de las líneas de crédito del FMI en su historia, a la mayor emisión de Derechos Especiales de Giro (DEGs), la moneda internacional que emite el FMI, a una capitalización y un aumento masivo de préstamos por parte de bancos multilaterales de desarrollo, a una ambiciosa reforma de la regulación financiera y al comienzo de los esfuerzos por fortalecer la cooperación tributaria internacional.

En comparación con estas acciones, y con las necesidades de las economías emergentes y en desarrollo, que tanto el FMI y como la UNCTAD han estimado en 2,5 billones de dólares, los anuncios de las reuniones de primavera fueron minúsculos. Quizás el más importante en 4 términos de nuevos recursos ha sido la duplicación de las líneas de crédito de emergencia del FMI. Si bien esta decisión está dando lugar a la rápida aprobación de una multiplicidad de créditos, los montos de los recursos correspondientes solo ascienden a 100.000 millones de dólares. El FMI también ha creado una línea de liquidez de corto plazo, pero solo “para los países miembros con políticas y



fundamentos muy fuertes”, una regla que en el pasado se había aplicado a pocos países.

Las acciones a favor de los países de más bajos ingresos han sido más ambiciosas e incluyen nuevos recursos del FMI, alivio de las deudas y una suspensión del servicio de sus deudas durante el resto del 2020. El Banco Mundial también ha comenzado nuevos programas de préstamos para los países más pobres. Sin embargo, en el caso de los países de ingresos medios, donde vive la mayoría de los pobres del mundo, los nuevos préstamos del Banco Mundial también han sido limitados hasta ahora.

Permítanme agregar que todo esto ha ocurrido pese al liderazgo de la Directora Gerente del FMI, Kristalina Georgieva. En comparación, el Presidente del Banco Mundial, David Malpass, ha jugado un papel secundario y ha propuesto además una nueva oleada de reformas estructurales (o de mercado), un tema que rechaza una parte importante de los países emergentes y en desarrollo en la actualidad.

Muchos de los temas que han estado en los debates públicos internacionales fueron rechazados o ignorados durante las reuniones. Estados Unidos vetó la emisión de al menos 500 mil millones de dólares de DEGs, con el sorprendente apoyo de la India. A su vez, fueron ignorados el llamado a medidas coordinadas de regulación de los flujos de capital para detener la peor fuga de capital de cartera desde las economías emergentes de la historia, el llamado a las agencias calificadoras de riesgo para que dejen de hacer rebajas de las calificaciones durante la emergencia, que alimentan esa fuga de capitales, y las propuestas para postergar o reestructurar las deudas de los países de renta media que lo necesiten. Y no ha habido tampoco un llamado a capitalizar los bancos multilaterales de desarrollo, un tema que fue crítico para la recuperación después de la crisis de 2008-09. Es interesante el contraste entre la limitada acción multilateral y las políticas adoptadas por los Estados Unidos para enfrentar la crisis actual, que son mucho más agresivas que las que adoptó la potencia norteamericana frente a la crisis financiera de 2008-09.



El paquete fiscal aprobado por el Congreso de ese país ha sido más ambicioso que entonces, y la Reserva Federal (el banco central de los Estados Unidos) ha sido más activa en proporcionar liquidez, intervenir para reducir la volatilidad en los mercados financieros y respaldar los préstamos a pequeñas empresas.

Al mismo tiempo, y en contraste también con el liderazgo internacional de los Estados Unidos durante la crisis de 2008-09, su apoyo esta vez ha sido limitado e incluso negativo, en particular su rechazo a la emisión de DEGs por primera vez en la historia y la suspensión de su contribución a la Organización Mundial de la Salud. La Reserva Federal relanzó sus líneas de canje de monedas (swaps) con otros bancos centrales, pero ellas solo benefician a cuatro economías emergentes (Brasil, Corea, México y Singapur); prometió también comprar los bonos del Tesoro que los países deseen venderle, mediante un mecanismo de repos, pero este apoyo solo beneficia a países con cantidades importantes de reservas internacionales.

La historia de los países europeos tiene algunas similitudes. Han adoptado fuertes paquetes fiscales internos (incluido la suspensión por parte de Alemania de su política de déficit fiscal cero, aunque solo en forma temporal) y garantías para préstamos para empresas, en particular 5 las pequeñas. Ha habido también una nueva ola de provisión de liquidez por parte del Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales. Han apoyado más la acción multilateral, incluida la emisión de DEGs, pero están inmersos en las viejas polémicas entre el norte y el sur de la Unión Europea, incluido por el lanzamiento de un Eurobono (Coronabono) para apoyar a los países que enfrentan los peores efectos de la crisis, con Italia y España como los ejemplos más destacados. Como lo advirtió el presidente Macron, la Unión Europea podría enfrentar la peor crisis de la historia.

La crisis económica en curso será recordada, por lo tanto, no solo por ser la peor desde la Gran Depresión, y una en la cual las políticas internas adoptadas por los países desarrollados han sido ambiciosas, sino también por la mínima cooperación multilateral que se ha acordado, en particular para apoyar a las economías



emergentes. Ciertamente, la acción multilateral ha estado muy lejos de “lo que sea necesario” que prometieron los jefes de Estado del G-20.

– **José Antonio Ocampo:** economista y político colombiano, es Profesor de Práctica en Asuntos Públicos e Internacionales; Director de la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos de Columbia (SIPA), concentración en Desarrollo Político y Económico. También fue miembro del llamado Stiglitz Comisión, creado por el Presidente de la 63 sesión de la Asamblea General de la ONU, Miguel d'Escoto Brockmann, para asistir los Estados Miembro en formular respuestas a la crisis financiera económico mundial de 2008-2009.

Este artículo originalmente fue publicado Este artículo fue publicado en *El Tiempo* el día 27 de abril 2020. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/coronavirus-la-respuesta-internacionaleconomica-no-ha-sido-tan-contundente-como-ha-dicho-488854>

▪ La Concienciación del Patriotismo Marítimo en Nicaragua

Por: *Norman Miranda*

Las ideas vertidas a continuación tienen su fundamento en lo que yo llamo “La Concienciación del Patriotismo Marítimo Nicaragüense”. Tiene su raíz en los reclamos y después la judicialización interpuesta, ante el tribunal mundial, por Nicaragua contra Colombia y Honduras por la usurpación de grandes espacios marítimos nicaragüenses que ambos países, coludidos, atenazaron durante décadas en perjuicio de Nicaragua.

Aunque a mi parecer, el referido caso “Nicaragua versus Estados Unidos” es el más osado y emblemático de cuantos casos Nicaragua ha lidiado en la Corte de La Haya, es oportuno atribuir al Padre Miguel d'Escoto el mérito de haber sido el pergeñador del “Patriotismo Marítimo” nicaragüense. En efecto, en mi opinión éste irrumpió en febrero del año de 1980 con la Declaración, por parte del gobierno de Nicaragua, de Nulidad del lesivo Tratado Bárcenas-Esguerra de 1927 (ratificado en 1930), por el que Colombia reducía dramáticamente el Mar Caribe adyacente a Nicaragua. Ese jalón fue el pellizco a la Nación de la importancia del medio marino y del Derecho que lo rige: el Derecho del Mar. En efecto, nuestro planeta se llama “Tierra”, pero el 71% de su superficie está cubierto de agua de mares y océanos.



Antes del jalón que significó la Declaración de Nulidad del Tratado Bárcenas-Esguerra, el imaginario nacional tenía la costumbre de limitar al país a la territorialidad de la tierra firme, pero a partir de febrero de 1980 la conciencia nacional comenzó a valorar “el inmenso distrito azul” marino que nos ofrece promesas, promesas de recursos; lo que es acorde con el hecho de que los problemas futuros de la humanidad (que actualmente cuenta con 7,500 millones de habitantes) se plantearán en términos de sobrevivencia, y los océanos y mares albergan los recursos, vivos y minerales que serán apremiantes para sustentar a la sobrepoblación de nuestro planeta. Por ello, no es nada peregrina la famosa frase que reza: “Ningún país que tenga costas marítimas es realmente pequeño”. Y Nicaragua, en el centro del continente americano tiene 300 kilómetros lineales de costas en el flanco del Océano Pacífico y 541 (con las escotaduras) en su flanco caribeño.

Aunque los juicios contra Honduras y Colombia –que eran los dos países coludidos que provocaban a Nicaragua el funesto efecto de encierro (Honduras merced al también nefasto Tratado Ramírez-López de 1986, tranzado con Colombia)- fueron judicializados y resueltos en la CIJ favorablemente a Nicaragua los años 2007 y 2012, respectivamente, es decir, después que el Padre d’Escoto había dejado de ser Canciller, dichos juicios y sus resultados fueron sucedáneos de lo que el Padre d’Escoto sembró, implantó, como legado. Él merece ser tenido históricamente como el pergeñador (en nicaragüense popular se diría: quien “rayó el cuadro”) de la concienciación del Patriotismo Marítimo en Nicaragua.

–**Norman Miranda:** Abogado, ex diplomático, Especialista en Derecho Internacional por la Universidad de Niza, Francia, exmagistrado y presidente del Tribunal de Apelaciones de Granada. Jefe del gabinete de Miguel d’Escoto Brockmann cuando fue presidente de la 63 Asamblea General de la ONU.



- **La irrupción del socialismo, algunos aspectos de la guerra fría.**

Por: *Max Fariñas*

Las luchas de poder y dominio en una amplia geografía ha sido parte de la historia por muchos siglos por los grandes imperios, donde se han encontrado las diferentes tendencias en varias culturas milenarias, guiadas muchas veces de una propuesta religiosa, que hasta la actualidad vemos reflejadas en varias tendencias, y más recientemente enfrentadas con una propuesta ideológica acompañadas de clásicos modelos económicos y militares.

Comprender las luchas de poder en la actualidad, que esta vez están guiadas principalmente por propuestas ideológicas, nos lleva a identificar el origen de los conflictos de interés originados en la primera parte del siglo XX, con el reordenamiento de poder después de la primera guerra mundial, principalmente con las potencias capitalista de Europa central que no toleraban la aparición de una propuesta socialista de mano de la Rusia Soviética después de la revolución de octubre, que puso fin a último gran imperio autocrático del mundo, la Rusia Zarista que por 4 siglos dominaba amplios territorios de Europa, Asia y América del Norte.

La conformación del Estado de la Rusia soviética en 1918 es para muchos el inicio de la posteriormente conocida guerra fría, y que solo fue pausada por el creciente poder militar de la Alemania Nazi, que identificó la amenaza imperialista de las principales potencias de Europa central, lo que desencadenó la segunda guerra mundial 1939-1945, por lo que simplemente fue reanudada como parte de la posguerra.

1945 es quizás el año que más nos relaciona al inicio de la guerra fría, la conferencia de Yalta en febrero de ese año, dejaba acuerdos entre los hasta ese momento aliados, la URSS y las potencias de Europa central guiadas por Estados Unidos, parte de dichos acuerdos fueron posteriormente violados por Estados Unidos, como los que incluían la incorporación de la RSS de Ucrania y la RSS de Bielorrusia con escaños



independientes en el Consejo de Seguridad de ONU, incumplir estos acuerdos era posible con el control de la ONU, organismo originado del pacto Bretton Woods en 1944, como parte de la estrategia que platicaba el control y poder que se regiría en la posguerra, que se encaminaba por una Alemania Nazi que empezaba a perder la guerra a medida que el Ejército Rojo liberaba los países ocupados de Europa del Este.

Como se reordenara el mundo en la posguerra fue la principal lucha de poder entre las naciones triunfantes de la segunda guerra mundial, que ubicaron a la URSS con la propuesta comunista y a los aliados comandados por Estados Unidos, de estos todos fueron devastados por la guerra, la cual se centró principalmente en Europa, la única nación que salió prácticamente intacta fue Estados Unidos, quien solo recibió el poco efectivo ataque a Pearl Harbort por parte de Japón. Como potencia triunfante y sin ser devastada, le permitió a Estados Unidos comandar y financiar la reconstrucción de Europa y Japón, volviendo así a las históricas potencias en satélites y aliados a los intereses de Washington.

Como consecuencia de la posguerra y la lucha por reordenar el mundo, dejó el escenario geopolítico dividido en dos, dos hemisferios no precisamente geográficos, sino los que representaban la incidencia de USA y la URSS, occidente y oriente, el primero liderado por Estados Unidos y el segundo por la URSS. Este choque ideológico representó una competencia que duraría oficialmente hasta 1991 con la disolución de la URSS, competencia que se desarrolló en el plano de lo político, diplomático, cultural, económico, tecnológico, espacial y militar con la conocida carrera armamentista.

Los organismos originados del pacto Bretton Woods (FMI, BM y ONU), le permitieron a Estados Unidos controlar el aparato financiero mundial, así como los acuerdos de alianzas militares que darían como resultado a la OTAN en 1949, lo cual tuvo una repuesta un poco tardada por parte de la URSS con el pacto de Varsovia 1955; en el plano político y diplomático, USA da inicio oficialmente al Plan Marshall en junio de 1947 y en septiembre de ese mismo año fundó su principal



herramienta de incidencia política internacional, la Agencia Central de Inteligencia (CIA) por sus siglas en inglés; en plano cultural una de sus principales incidencias mundiales es la oligarquía y burguesía local a lo largo de los continentes, el pasado colonial de Latinoamérica, África y Asia, bajo el poder de las principales potencias de Europa occidental, le permiten a USA ejercer poder y manipulación hacia los intereses en casi cualquier nación con un pasado colonial.

La guerra fría vio nacer una nueva modalidad de golpe de Estado, un conjunto de técnicas conspirativas no frontales y no armadas, quizás inspiradas incluso en la Revolución de Octubre, esta modalidad como una herramienta menos costosa que el golpe de Estado militar, las primeras estrategias de esta herramienta aparecen el golpe de Estado en Irán en 1953, cuando la CIA contrató grupos de manifestantes para organizar protestas en Teherán con la conocida "operación Ajax", este tipo de prácticas siguió perfeccionándose por la CIA y en el 1973 el politólogo estadounidense Gene Sharp publica su obra más conocida, "*La política de acción no violenta*", en la cual hace oficial el término de "golpe de Estado blando", "La política de acción no violenta", en el segundo de tres tomos, aborda los Métodos de acción no violenta con protesta, persuasión, intervención no violenta, no cooperación social, económica y política. Gene Sharp que para muchos fue encargado por la CIA para poner en práctica su publicación teórica en 1989, con las protestas lideradas por estudiantes chinos en la plaza Tiananmén en China.

A partir de ahí, en la década de 1990, con el final de la guerra fría, entramos en la unipolaridad mundial guiada por el dominio hegemónico y la imposición de la guerra por parte de USA donde la intervención militar a gobiernos que no se sujetan a los intereses de Washington seguían siendo frecuente y paralelamente a eso, los golpes de Estado blandos, como nueva herramienta, seguían perfeccionándose a medida que la hegemonía norteamericana impusiera el control en todos los campos como el tecnológico, el conocimiento y comunicación, que le permiten colonizar el plano cultural, que permite potenciar las herramientas



descritas por el politólogo estadounidense, que para 1994 publicaba el texto “De la dictadura a la democracia” 40 años de investigación de su teoría política en un texto práctico, con muchas técnicas específicas para suprimir y boicotear a un gobierno.

La persuasión a través de protestas lideradas por ciertos grupos sociales son cada vez más usuales en los financiamientos de golpes blandos, entre estos grupos sociales suelen figurar estudiantes universitarios como se puso en prácticas desde Tiananmén en 1989, así como existen sensibles grupos sociales a los temas géneros, que son cada vez más frecuentes en protestas, en representación de las definiciones de derechos humanos de Washington expandidas a través de los diferentes organismos internacionales.

Los modelos de intervención armada también eran mejorados y potenciados con los propios fracasos norteamericanos, como ocurrió con la Guerra de Vietnam, que evidenció la ineffectividad estratégica y armada de las tropas Estadounidenses en el territorio de una nación que inferiormente armada y aun devastada, se opuso con moral a la imposición de una voluntad extranjera. Este fracaso dio paso a las intervenciones financiadas, las que armaban a un grupo político de una nación para generar guerras civiles en dicha nación, sin que las tropas norteamericanas pisen ese territorio.

La contra revolución en Nicaragua dejó claro ese modelo, financiando y agrupando a un sector opositor del nuevo gobierno socialista dirigido por el FSLN. La juventud como segmento necesario para fortalecer una fuerza armada, era una necesidad para el tipo de guerra intervencionista desde Honduras-Palmerola (Irán-Contra). De modo que, la CIA y contra revolucionarios, captaban a esos jóvenes campesinos, raptándolos, y entrenándolos para los propósitos colonialistas de Washington. Sin intervención militar directa, los esfuerzos norteamericanos podían enfocarse a otros intereses como el espionaje, la Mig-manía de la época y las preocupaciones de Washington por que los Mig llegaran a un país Centroamericano, hacían que la prioridad militar de las fuerzas Norteamericanas, se



centraran a los frecuentes vuelos del SR-72(Pájaro Negro), sobre el territorio Nicaragüense.

De tal manera que, el socialismo, una vez que se disuelve la Unión Soviética, entra en la nueva agenda de golpes de estado y formas de guerra, que imponen el modelo colonialista con nuevas reglas de mercado global y ante una inminente revolución de la tecnología.

-Max Fariñas: Ingeniero Civil (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua. UNAN-Managua). Maestría en Ingeniería Sismorresistente. (Instituto Internacional de Sismología e Ingeniería Sísmica, IISEE, Japón.) Docente del Departamento de Construcción de la Facultad de Ciencias e Ingenierías.



CRÉDITOS

El presente Semanario *Ideas y Debates* es una publicación del Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann.

El Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann es un Centro de investigación de la UNAN-Managua, cuya creación fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria n.22-2019, realizada el 21 de diciembre de 2019.

CONTACTOS

Correo: cedmeb@unan.edu.ni

Twitter: @cedmeb

Facebook: Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d-Escoto Brockmann

DIRECCIÓN POSTAL

Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d-Escoto Brockmann
Recinto Universitario "Ricardo Morales Avilés"
Pista de la UNAN-Managua

LICENCIA



El Semanario *Ideas y Debates* se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional
Para ver una copia de esta licencia, visite:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>